Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2021 11:31:40 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 10 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000121-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0350-20210000004 relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprueba los nuevos niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprueba la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Informe II N.° 000093-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que mediante Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2021 se aprobó el Reconocimiento de Deuda pendiente de 2020 y, por recomendación de la Oficina de Contabilidad, las deudas pendientes con datos incompletos que pertenezcan a bienes y servicios - Genérica 23 (G23) deben registrase en el anexo 2 y, otros gastos – Genérica 25 (G25) se debe registrar en el anexo 5;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la modificación del Anexo 5 de la Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 02 de febrero de 2021 que aprobó el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al EJERCICIO 2020, por el importe de **S/ 302,004.00** (Trescientos dos mil cuatro y 00/100 soles) que a fojas 20 (veinte) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DICE:

ANEXO	GENERICA DE GASTO	IMPORTE S/
ANEXO 05	23	300,304.00
ANEXO 05	25	1,700.00
	Total	**302,004.00**

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2021 22:21:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CFAPLUQ**

DEBE DECIR:

ANEXO	GENERICA DE GASTO	IMPORTE S/
ANEXO 02	23	300,304.00
ANEXO 05	25	1,700.00
	Total	**302,004.00**

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CFAPLUQ**